



COMUNICADO DE MAREA BÁSICA

Ante el proyecto de ley de los sindicatos sobre renta mínima, desde la MAREA BÁSICA CONTRA EL PARO Y LA PRECARIEDAD señalamos:

Que no puede existir otro criterio de suficiencia para vivir dignamente que el umbral de la pobreza.

Que el umbral de la pobreza según las últimas estadísticas disponibles de EUROSTAT está fijado en 663,31 euros.

Que es contrario a la Carta Social Europea establecer una renta mínima por debajo del umbral de la pobreza.

Que es obligado para España, como firmante de la Carta Social Europea cumplir la Carta y trasladar a la legislación lo que en ella se dispone. Que el Comité Europeo de Derechos Sociales, en su informe de 2014, reclama a España su cumplimiento en los siguientes extremos:

- * Las rentas mínimas deben situarse por encima del umbral de pobreza
- * Deben mantenerse mientras dure la necesidad
- * No pueden estar sujetas a ninguna condición de empadronamiento o edad.

Y, además, que todas las restantes prestaciones son manifiestamente insuficientes.

No es, por lo tanto, de recibo, elaborar una Ley de Renta Mínima que no tenga en cuenta este requerimiento.

Por lo tanto exigimos, a todos los partidos con representación parlamentaria, que este criterio de suficiencia sea cuestión sinequanon como criterio para apoyar o no apoyar el proyecto de ley.

Al mismo tiempo entendemos que la mejor manera de erradicar la pobreza y de garantizar la vida digna y suficiente de toda la ciudadanía es con una medida preventiva de la pobreza y la exclusión social como sería la Renta Básica Universal e Incondicional, una medida que además actuaría como seguro contra el desempleo y la precariedad. Por lo que exigimos a los partidos que dicen defenderla y estar de acuerdo, que planteen ya en el Parlamento del Estado la necesidad de la creación de una comisión de estudio que haga una propuesta de implementación de la Renta Básica que pueda ser discutida y votada.

**MAREA BÁSICA CONTRA EL PARO Y LA PRECARIEDAD
¡POR UNA RENTA BÁSICA YA!**